2DA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL
"FESTEJANDO A LA NIÑEZ, COYOACÁN CONTIGO, (2DA ETAPA: DÍA DEL NIÑO) 2023"

a) Entidad Responsable
Alcaldía Coyoacán

Unidades administrativas involucradas en la operación de la acción social.
- Subdirección de Política Social.
- Líder Coordinador de Proyectos de Padrones y Registro de Beneficiarios.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública.
- Subdirección Territorial Pedregales.
- Subdirección Territorial Culhuacanes.

b) Diagnóstico y prospectiva
La emergencia sanitaria derivada del virus del COVID 19, afecto a la población mundial obligando a los gobiernos al establecimiento de medidas como el confinamiento y el conservar espacios de sana distancia para evitar su propagación; tratándose de la niñez, dichas medidas afectaron directamente su desarrollo educativo y social, ya que comenzaron a recibir clases a través de la televisión, las redes y dejaron de tener convivencia con sus compañeros y amigos, esto a lo largo del segundo semestre del ciclo escolar 2019-2020, la totalidad del ciclo escolar 2020-2021 y el inicio del 2021-2022, durante este periodo dejaron de tener oportunidades de esparcimiento mismas que pueden llegar a afectar el desarrollo de su niñez, vulnerando lo establecido en el artículo 31 de la Convención sobre los derechos del niño (Tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989) que reconoce el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Con base en lo anterior, y considerando que los Derechos Humanos son parte fundamental de los principios rectores de la Constitución y garantizan la libertad e igualdad de todos los que residen en esta Ciudad democrática en la que se reconocen los derechos de las niñas, niños, familias y a la Cultura entre otros, proporcionándoles la más amplia protección, en su ámbito individual y colectivo, así como su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de saberes para la vida, valores culturales, éticos y sociales, reconociendo que todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar son reconocidas en igualdad de derechos, protegidas integralmente por la ley y apoyadas en sus tareas de cuidado e implementando una política pública de atención y protección a las familias de la Demarcación, la Alcaldía Coyoacán considera necesaria la implementación de esta Acción, a través de la que se promoverán y continuarán atendiendo los intereses superiores de los niños o las niñas, en pro de su autonomía progresiva, crecimiento y desarrollo integral.

c) Estrategia general, objetivos y ejes de acción.
Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo sus derechos al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad.
Y como objetivos específicos:
- Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y familias de la Alcaldía Coyoacán.
- Coadyuvar con la no discriminación, exclusión maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las niñas y niños en situación vulnerable.

d) Metas Físicas
Las metas físicas para esta acción serán de hasta 4,038 juguetes a los niños y niñas que residan en la Alcaldía Coyoacán, con los que se tendrá una cobertura de al menos 4.4% de la población objetivo de esta acción.

e) Orientación y Programación Presupuestales
El monto total del presupuesto autorizado para la acción social en el ejercicio 2023 es de hasta $1,799,870.00 (Un millón setecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023, con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Los costos de operación de esta acción social no serán cubiertos con el presupuesto asignado a la misma.

Se entregarán juguetes con un valor unitario de entre $199.00 (Ciento noventa y nueve pesos 00/100 M. N.) y $980.00 (novecientos ochenta pesos 00/100 M. N.), como podrán ser: muñecos nenuco con diferentes accesorios, figuras interactivas, muñecas con diferentes accesorios, mascotas de peluche, figuras de acción (super heroes), juegos de mesa, juegos de destreza. Los juguetes serán no contaminantes, buscarán fomentar la inclusión la no reproducción de estereotipos de género y la no violencia. Los juguetes no contendrán elementos o componentes de riesgo o tóxicos.

f) Requisitos y procedimiento de acceso
La recepción de los documentos se llevará a cabo por personal de la Subdirección Territorial Pedregales y la Subdirección Territorial Culhuacanes, **los dias 8, 9 y 10 de mayo** de 2023, personal que recorrerá las colonias:

Emiliano Zapata, Fraccionamiento popular, Carmen Serdán, Nueva Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco,Huayamilpas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo, Pueblo Santa Úrsula Coapa, Pueblo de los Reyes, Barrio Oxtopulco Universidad, U.H Torres Coyoacán, Cantil del Pedregal Media Luna, Copilco el Alto, Copilco Universidad, Emiliano Zapata, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa, Paseos de Taxqueña, El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VIII, para tal efecto los interesados en formar parte de esta acción social, deberán entregar, la siguiente documentación:

- Copia de la Identificación Oficial vigente (IFE, INE, Cédula Profesional (Con fotografía), Pasaporte, Licencia de conducir), para el caso de IFE e INE esta deberá presentarse con domicilio en Coyoacán.
- Copia del comprobante de domicilio en la Alcaldía Coyoacán, el cual no deberá ser mayor a seis meses de antigüedad (boleta predial, recibo de luz, agua, gas o teléfono), solo en caso de que la Identificación no señale el domicilio.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población del padre madre o tutor (CURP) (Únicamente en el caso de que esta no se incluya en su Identificación Oficial).
- Copia del CURP de la niña o niño.

Una vez recolectadas las solicitudes, la Subdirección Territorial Pedregales y la Subdirección Territorial Culhuacanes, remitirán la documentación recabada a la Subdirección de Política Social, área que verificará el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, entregando un boleto para cada solicitante, el cual será canjeado por el apoyo de esta acción (Un juguete) en los eventos a realizarse.

La entrega de los juguetes se realizará en eventos que se llevarán a cabo en diferentes puntos de la Demarcación priorizando su ubicación en zonas de alto y muy alto grado de marginación, mismos que se darán a conocer en las diferentes áreas e instalaciones de la Alcaldía, en los meses de abril y mayo 2023.

g) Criterios de Elección de la Población
Podrán acceder a esta acción social, las y los habitantes preferentemente en alguna de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Emiliano Zapata, Fraccionamiento popular, Carmen Serdán, Nueva Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco, Huayamilpas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo, Pueblo Santa Úrsula Coapa, Pueblo de los Reyes, Barrio Oxtopulco Universidad, U.H Torres Coyoacán, Cantil del Pedregal Media Luna, Copilco el Alto, Copilco Universidad, Emiliano Zapata, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa, Paseos de Taxqueña, El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VIII), que acudan a solicitar el apoyo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la convocatoria y presenten la documentación señalada en el numeral 10. Requisitos de Acceso de los presentes Lineamientos, lo anterior hasta agotar las existencias de los juguetes programados.

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se integrara un listado con los folios para cada aspirante y se realizará un sorteo para la asignación de los boletos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

La entrega de juguetes se realizará hasta agotar las existencias de los mismos.

h) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección de General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, el ciudadano tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

i) Metas e indicadores para el seguimiento y evaluación.
Para el seguimiento y evaluación de la acción social, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo establecido en los indicadores señalados en numeral 16 de los lineamientos de la Acción Social "Festejando a la Niñez, Coyoacán Contigo, (2da Etapa: Día del Niño) 2023", publicados el 20 de abril de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

"Esta acción social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.